

16 ENE 2015  
SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1941  
RETIRO, 16 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 2°.- Decreto Exento N°4.015 de fecha 29 de diciembre del 2014, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".
- 4.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 5°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 77° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 15 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°18 de fecha 15 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.
- 6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes Plazoleta Villa Los Nogales.
- 2.- Se requiere la contratación de los servicios **DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN AREA VERDE AJIAL**, Programa N° 5 en Área de Gestión 2-Servicio a la Comunidad denominado **MANTENCIÓN ÁREAS VERDES**, por el periodo presupuestario 2015.
- 3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.
- 4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 77° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 15 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado N°18 de fecha 15 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal, que aprueba por mayoría absoluta y unánime para la contratación anual del servicio a la Sr. Luis Gonzalez.
- 5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr. Luis Gonzalez, en la mantención de área verde Ajial.

**DECRETO:**

1.- REALICESE, trato directo para la contratación del Servicio de MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN AREA VERDE AJIAL al prestador Sr. Luis Ernesto González Jerez, Rut N°5.236.111-7, por un valor de \$720.000, pagaderos en 12 cuotas de \$60.000.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será **Depto. de Obras Municipales** quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 22.08.003 "Servicio de Mantenimiento de Jardines", área de Gestión 02 – Servicio a la Comunidad, \$720.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y  
FINANZAS  
Autorización Presupuestaria  
Financiera



MARCELA GUZMAN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Obras Municipales
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/SMH/GBT/MGC/mlp